FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL
CENAC DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

ACTA No. 1

LUGAR Y FECHA: Bogotá, 09 de noviembre de 2024

INTERVIENEN: **TC JULIAN ANDRES ARANGO BETANCOURT**
Oficial de Contratación con Funciones Administrativas de Director de la CENAC ING

CT NELSON TORO ROJAS
Supervisor CENAC ING

ING. JORGE ABREO REYES
Apoyo a la supervisión CENAC ING

OSCAR GORDILLO GUERRERO
R/L Director de Interventoría
CONSORCIO INTERCONSULTORES

CENAC INGENIEROS

ASUNTO: REINICIO No. 1 PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA **No. 219-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024** CUYO OBJETO ES: CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE ASI: FRENTE I: ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE DE PERMISOS, LICENCIAS, PARA LA CONSTRUCCION DEL "RANCHO DE TROPA PEQUEÑO - 330 PERSONAS; A DESARROLLARSE EN EL BATALLON DE INFANTERIA N° 4 "GENERAL ANTONIO NARIÑO" BINAR 4, UBICADO EN SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLIVAR". A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024 Y 2025.

ANTECEDENTES:

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

CONTRATO: **No. 219-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024**
No. Proceso: **No.** 223-CMA-CENACINGENIEROS-2024

VALOR DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 467.878.151,00)

ORIGEN DE LOS RECURSOS: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 20824 DEL 06 DE MARZO DE 2024.

FIRMA CONTRATISTA: CONSORCIO INTERCONSULTORES

CONSORCIADOS: GORDILLO & ASOCIADOS SAS (70%)
OSCAR G. GORDILLO GUERRERO (30%)

REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR GORDILLO GUERRERO
C.C 19.287.455 de Bogotá D.C

A. CONSIDERACIONES

Que, el día 04 de septiembre de 2024, se celebró el contrato de interventoría **No. 219-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024** ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y el CONSORCIO INTERCONSULTORES CUYO OBJETO ES LA **CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE ASI: FRENTE I: ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE DE PERMISOS, LICENCIAS, PARA LA CONSTRUCCION DEL "RANCHO DE TROPA PEQUEÑO - 330 PERSONAS; A DESARROLLARSE EN EL BATALLON DE INFANTERIA N° 4 "GENERAL ANTONIO NARIÑO" BINAR 4, UBICADO EN SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLIVAR". A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024 Y 2025.**

Que, el día 27 de agosto de 2024, se suscribió el contrato No. 219-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024, pactando como fecha de inicio del plazo de la ejecución el día 25 de septiembre de 2024.

Que, el día 25 de septiembre de 2024, se suscribió el acta de pre-construcción, una vez realizada la verificación de la información técnica suministrada por la entidad a la fecha de suscripción.

Que, el plazo inicial pactado fue de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previendo se cómo fecha de terminación del contrato hasta el día 25 de febrero de 2025.

CENAC INGENIEROS

Que, el día 23 de octubre de 2024, el representante legal del contratista mediante el oficio con radicado No. OF-006-BINAR4, presenta solicitud de suspensión del contrato de obra No. 220-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024 al interventor, donde se indica de forma textual:

> *"(..) De acuerdo con el marco regulatorio para permisos y licencias establecidos en el ARTÍCULO 2.2.2.3.2.1. Proyectos, obras y actividades sujetos a licencia ambiental. Estarán sujetos a licencia ambiental únicamente los proyectos, obras y actividades que se enumeran en los artículos 2.2.2.3.2.2 y 2.2.2.3.2.3 del acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 del 2015 expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en donde estipula que particularmente el proyecto CONTRATO DE OBRA No. 220-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024 ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS Y UNION TEMPORAL LLAVE EN MANO BINAR 4 UT bajo la modalidad de contratación "LLAVE EN MANO" DEL PROYECTO; FRENTE I: ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE DE PERMISOS, LICENCIAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RANCHO DE TROPA PEQUEÑO – 330 PERSONAS. el cual se desarrollará en el BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 4 "GENERAL ANTONIO NARIÑO" BINAR 4, UBICADO EN SANTA CRUZ DE MOMPOX – BOLIVAR, se hace necesario la certificación mediante pronunciamiento oficial de parte de la autoridad ambiental competente, en este caso la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB para lo cual se hace necesario mediante solicitud directa a dicha entidad, el pronunciamiento ante el proyecto, para ello las solicitudes ante esta entidad, es mediante la tipología de Derecho de Petición, el cual tiene un tiempo de revisión y respuesta de quince (15) días (..)".*

Que, el día 23 de octubre de 2024, la interventoría a cargo de CONSORCIO INTERCONSULTORES, mediante comunicado escrito No. INTER-CSJ -RL-025, y asunto: *Concepto a solicitud de suspensión de contratos*; solicita a la supervisión de la entidad, una suspensión por un término de quince (15) días calendario del contrato de obra No. 220-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024; teniendo en cuenta la solicitud del contratista, quien aporta el radicado y numero VITAL de la ventanilla de tramites ambientales 2900106560180224001 del 23 de octubre de 2024, para lo cual se estima obtener una respuesta dentro de los 15 días calendario contados a partir de la fecha de radicación. Por otra parte, se informa por pare del interventor que, también el contratista de obra radico la petición ante el ICANH – Instituto Colombiano de Antropología e Historia, conforme a las obligaciones descritas en el acuerdo de voluntades. Por consiguiente, el interventor indica en su concepto:

> *"(..) Es necesario poner en contexto que el plazo del contrato de obra es de 5 meses contados a partir de la fecha de inicio 25 de septiembre de 2024; plazo contempla un tiempo de un mes para adelantar el FRENTE I: ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE DE PERMISOS, LICENCIAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL "RANCHO DE TROPA PEQUEÑO – 330 PERSONAS; A DESARROLLARSE EN EL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 4 "GENERAL ANTONIO NARIÑO" BINAR 4, UBICADO EN SANTA CRUZ DE MOMPOX BOLIVAR… Esta Interventoría una vez estudiada la solicitud, la avala y considera necesaria para dar el compás de espera a la emisión de los conceptos y permisos Ambientales a que allá lugar; por ello recomienda a la Supervisión del Contrato su aceptación… De ser acogida esta recomendación, se hace necesario suspender el Contrato de INTERVENTORIA No. 219-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS2024 en los mismos términos (..)".*

Que conforme lo anterior el día 25 de octubre de 2024, se procedió a la suspensión del contrato de interventoría No. 219- **COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024,** desde el día 25 de octubre de 2024 hasta el 08 de noviembre de 2024.

CENAC INGENIEROS

B. MOTIVOS QUE LLEVAN AL REINICIO No.1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 219-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024

En atención a lo manifestado en mesa de trabajo de seguimiento al reinicio Contratos No. 219-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024 CIN y 220-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024 COP Rancho Mompox BN4 BINAR 4, el ingeniero ambiental del contratista de obra menciona que, realizaron seguimiento a la solicitud radicada ante la CORPORACION DEL SUR DE BOLIVAR; quienes indicaron de forma verbal y presencial que, el proyecto de obra de referencia no está sometido a la reglamentación; por tanto, no aplica licencia ambiental, razón por la cual es viable el reinicio de la obra, además de culminado el termino de suspensión de la obra conforme acta de suspensión del 25 de octubre de 2024.

C. RECOMENDACIONES Y PROCEDER

PRIMERO: Acuerdan realizar el reinicio No. 1, de común acuerdo el Contrato de Interventoría No. **219-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024**, a partir del día 09 de noviembre de 2024, atendiendo que la obra no requiere la licencia ambiental que dio origen a la suspensión de la misma, además de haberse cumplido el termino de suspensión acordado en acta de suspensión del 25 de octubre de 2024.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta el plazo de suspensión en la ejecución del contrato de Interventoría No. **219-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024**, se pacta como nueva fecha de terminación el día doce (12) de marzo de 2025.

TERCERO: El Contratista informará a la compañía aseguradora, lo relativo al plazo de suspensión, para efectos de actualización de los riesgos amparados e igualmente notificaran a la Aseguradora en el caso del reinicio de la obra para los mismos efectos.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2024.

OSCAR GORDILLO GUERRERO
Representante Legal De Interventoría
CONSORCIO INTERCONSULTORES
C.C No. 19.287.455 de Bogotá D.C

CT NELSON TORO ROJAS
C.C No. 1.085.254.713 de Pasto
Supervisor CENAC ING

CENAC INGENIEROS

TC JULIAN ANDRES ARANGO BETANCOURT
C.C No. 80.031.662 de Bogotá D.C
Oficial de Contratación con Funciones Administrativas de Director de la CENAC ING

Elaboró. Álvaro Andrés Merchán
Asesor Jurídico CENAC INGENIEROS

Vo.Bo. Ing. Jorge Enrique Abreo Reyes
Asesor técnico CENAC INGENIEROS

Vo.Bo. Vivian Diaz
Asesor Financiero CENAC INGENIEROS